

**TIPOS DE INTERÉS DE LAS NUEVAS OPERACIONES
(Negocios en España)**

ENTIDAD _____

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
		-	-	M	2 1 7 4	

Operaciones en euros con residentes en España y en los restantes Estados participantes en la Unión Económica y Monetaria

(Tipos con cuatro cifras decimales redondeadas e importes en miles de euros)

	TIPO MEDIO PONDERADO (1)	IMPORTE (2)	T.A.E. (3)
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS			
A los hogares (incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)			
Descubiertos en cuenta (4)	0001	0041	
Crédito a la vivienda			0082
Hasta 1 año de fijación del tipo inicial	0003	0043	
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0004	0044	
Más de 5 años y hasta 10 años de fijación del tipo inicial.....	0005	0045	
Más de 10 años de fijación del tipo inicial	0006	0046	
Crédito al consumo			0087
Hasta 1 año de fijación del tipo inicial	0008	0048	
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0009	0049	
Más de 5 años de fijación del tipo inicial	0010	0050	
Crédito para otros fines (5).....			0091
Hasta 1 año de fijación del tipo inicial	0012	0052	
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0013	0053	
Más de 5 años de fijación del tipo inicial	0014	0054	
A las sociedades no financieras			
Descubiertos en cuenta (4)	0015	0055	
Otros créditos hasta 1 millón de euros (5)			0096
Hasta 1 año de fijación del tipo inicial	0017	0057	
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0018	0058	
Más de 5 años de fijación del tipo inicial	0019	0059	
Otros créditos de más de 1 millón de euros (5)			0100
Hasta 1 año de fijación del tipo inicial	0021	0061	
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0022	0062	
Más de 5 años de fijación del tipo inicial	0023	0063	
DEPÓSITOS			
A los hogares (incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)			
A plazo			
Hasta 1 año	0025	0065	
A más de 1 año y hasta 2 años	0026	0066	
A más de 2 años.....	0027	0067	
Cesiones temporales	0028	0068	
A las sociedades no financieras			
A plazo			
Hasta 1 año	0030	0070	
A más de 1 año y hasta 2 años	0031	0071	
A más de 2 años.....	0032	0072	
Cesiones temporales	0033	0073	

- (1) El tipo medio ponderado será el TEDR según se define en la norma tercera de la Circular.
- (2) Los importes a incluir en esta columna serán los correspondientes a todas las nuevas operaciones, según se definen en la norma cuarta de la Circular, concertados durante el mes, salvo en los descubiertos en cuenta, que será su saldo vivo al cierre del mes.
- (3) Calculada aplicando estrictamente los criterios de la norma octava de la Circular 8/1990, de 7 de septiembre.
- (4) Para estas operaciones, el tipo medio ponderado se calculará para el total del saldo vivo al cierre del mes.
- (5) Excluidos descubiertos en cuenta.

_____, a _____ de _____ de _____
(Sello de la entidad)

Firmado (por poder): _____
(Nombre y cargo)